

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Min. prov.	Fecha de nacimiento
5028981046	Magaña Bertrán, Patricia Cata	EH	25-11-1957
1308438935	Berzosa Vicente, Felicidad	EH	23- 8-1957
0069706557	Ketterer Rodríguez, Susana Carmen	EH	1- 9-1962
5132234435	Marcos Pisol, María Soledad	EH	24- 3-1955
0779201835	Segundo Pérez, Francisca	EH	21- 4-1952
5029294057	Alberdi Alonso, María Carmen Iciar	EH	20- 9-1958

23599 RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Imos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Administración Pública, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, que aprobó la oferta de empleo público para 1985, esta Secretaría de Estado, mediante Resolución de 25 de marzo de 1985, convocó pruebas selectivas para la provisión de vacantes del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Finalizada la fase de oposición, vistas las calificaciones otorgadas por el Tribunal y la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la referida convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración, acuerda:

Nombrar funcionarios en prácticas, con el número de Registro de Personal que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, en la que aparecen por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

La situación de los funcionarios nombrados será la establecida por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la fecha en que hubiese tenido lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La oportuna diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo del título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Imos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

0601 - Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Min.	Fecha de nacimiento
2141744835	Bertrán Damián, Juan Antonio	EH	28- 6-1959
0252765913	Revenga Martínez de Pazos, Blanca	EH	31- 8-1959
0971338424	Morán Reyero, María Pilar	EH	21-10-1956
3490874768	Varela Carid, Fernando	EH	25-12-1956
0878849268	Alejo González, Manuel Enrique	EH	9- 8-1959
4084614068	Tarruella Vilardosa, Aurora	EH	4-12-1953
0522009235	Chaves Vidal, Ramón Hugo	EH	9- 4-1957
0523862246	Fernández-Rubies de Lillo, Carlos Javier	EH	28- 4-1960
5068611802	Guglieri Vázquez, Jesús	EH	24- 4-1958

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23600 ORDEN de 24 de octubre de 1985 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: A fin de proceder a la redistribución de los efectivos de personal funcionario entre los distintos servicios de este Departamento.

Este Ministerio en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso de provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas adscritos al mismo y restantes funcionarios con destino en el Departamento.

El concurso se regirá por las bases de convocatoria aprobadas previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, por Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 23 de septiembre, que se publican juntamente con la presente Orden.

Los puestos de trabajo que se ofrecen para provisión, así como los requisitos exigidos en cada caso, son los que figuran recogidos en los anexos correspondientes.

El personal que se nombre para las vacantes de la Dirección General de la Vivienda deberá tomar posesión el primer día hábil del mes de enero de 1986, permaneciendo, mientras tanto en los actuales puestos.

Para los funcionarios que sean destinados a puestos ocupados con carácter provisional por funcionarios de nuevo ingreso, el plazo posesorio se contará a partir del día siguiente al de otorgamiento de destino definitivo a aquellos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1985. P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerech Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

BASES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO

Primera. *Solicitantes.* 1. Pueden participar en el concurso, siempre que cumplan los requisitos y normas que a continuación se establecen y los que se determinan en los anexos, en función del Cuerpo o Escala de pertenencia, los siguientes funcionarios:

Los de Carrera pertenecientes a Cuerpos y Escalas adscritos a este Ministerio por acuerdo del Consejo de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que en el momento de publicarse la presente convocatoria se encuentren destinados en este Departamento o en una Comunidad Autónoma.

Los de Carrera de Cuerpos y Escalas con otra adscripción desistidos en este Departamento Ministerial, no obstante, los pertenecientes a los Cuerpos o Escalas a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12), sólo podrán optar a los puestos de trabajo que se ofrezcan en su misma localidad de destino.

Los participantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) En las de servicio activo, servicios especiales, supernumerario, excedencia forzosa o suspensión.

b) En situación especial de servicios en Comunidades Autónomas, salvo que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes no hayan permanecido dos años en ellas, contados desde que fueron transferidos, o tres años desde que fueron trasladados mediante oferta de empleo o concursos especiales a dichas Comunidades.

c) En situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, debiendo declarar bajo su responsabilidad en la propia solicitud que no han sido separados del servicio, mediante resolución judicial o expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni están inhabilitados para el ejercicio de sus funciones.

2. Deberán participar obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa que no sea la prevista específicamente por la disposición transitoria octava de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los que hayan cesado en la de supernumerario y quienes procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso la documentación que justifique la situación administrativa en que se hallan.

b) Quienes tengan destino provisional en servicios dependientes de este Ministerio.

Los funcionarios comprendidos en el apartado a) que no soliciten tomar parte en el concurso quedarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo, o servicios especiales, la adjudicación de destino —que exigirá la existencia previa de la correspondiente documentación presupuestaria— implica el pase a la situación de servicio activo.

Segunda. *Puestos de trabajo.*—Podrán solicitarse los que figuren en los anexos de esta convocatoria, según la concreta adscripción a Cuerpos que en los mismos se especifica.

Podrán solicitarse asimismo los que el concursante estime conveniente por si quedasen vacantes propias del Departamento como resultas del concurso.

Tercera. *Solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo mediante instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo II, se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Departamento o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Jefes de las Unidades respectivas vienen obligados a cursarlas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación conforme establece el precepto mencionado.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro. Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Cuarta. *Desistimiento y renuncia.*—No se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso, una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, ni renunciaciones a los destinos que se obtengan.

Quinta. *Valoración de méritos.*—La valoración de los méritos para la asignación de plazas se efectuará con arreglo al baremo que se adjunta como anexo I.

Sexta. *Orden de prioridad.*—Para la adjudicación de plazas, el orden de prioridad entre los funcionarios de cada Cuerpo o Escala vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo a que se refiere la base anterior. En el supuesto de igualdad de puntuación, deshará el empate la mayor antigüedad tenida en consideración a efectos del concurso, en primer término; de persistir el empate, la mayor edad del funcionario.

Séptima. *Derecho de preferencia.*—No obstante lo previsto en las dos bases anteriores, los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios tendrán derecho de preferencia para ocupar alguna de las vacantes existentes en la localidad en la que prestaban servicios cuando se produjo su pase a dicha situación, en los términos que establece el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octava. *Justificación de los motivos de preferencia.*—Los concursantes que procedan de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria acompañarán

a su solicitud testimonio de la Autoridad Judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separados del servicio como consecuencia de los mismos, en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los supernumerarios habrán de aportar certificación del Organismo o Entidad acreditativa de que hasta la fecha ha continuado prestando sus servicios en aquellos, de forma tal, que subsistan las causas que determinaron la declaración de la situación de supernumerario.

Novena. *Plazos de posesión y cese.*—1. El plazo para tomar posesión será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si el puesto de trabajo adjudicado radica en la misma localidad.

b) Un mes si radica en distinta localidad, o si se procede de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

2. El expresado plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino y, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso.

3. El cese se producirá en el plazo de tres días.

4. En casos excepcionales justificados por necesidades del Servicio, el Subsecretario, a propuesta razonada de las Unidades respectivas, podrá ampliar o reducir los plazos de cese y toma de posesión.

Decima. *Permanencia en los destinos obtenidos y normas sobre indemnización.*—Los funcionarios que voluntariamente hayan participado en el concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otros hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado, excepto si hubiesen obtenido un posterior destino por el sistema de libre designación, o si se trata de plazas que no supongan cambio de Ministerio ni localidad.

No les será de aplicación lo previsto en el artículo 1.3 del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Undécima. *Competencia para la resolución del concurso.*—Será resuelto por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a propuesta de las Comisiones de valoración a que se refiere la base siguiente.

Duodécima. Para el examen de las solicitudes presentadas y formulación de la propuesta de resolución de este concurso se designará por la Subsecretaría las correspondientes Comisiones de valoración, con la composición que a continuación se indica:

1. Presidente:

1.1 En el caso de Unidades Centrales y Periféricas dependientes de la Secretaría General Técnica, Direcciones Generales y Organismos Autónomos a ellas adscritos será Presidente el titular del Centro Directivo correspondiente.

1.2 En el supuesto de Unidades Centrales dependientes directamente del Ministro y en las Centrales y Periféricas de la Administración Centralizada o Institucional adscritas al Subsecretario, el Presidente será el Director general de Servicios.

Cuando se trate del CEDEX o de SEPES, será Presidente el Director respectivo, al igual que en el caso del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

2. Vocal representante de los Centros afectados:

El Subdirector general o cargo análogo que específicamente tenga a su cargo la materia a que correspondan las vacantes. Si se trata de Unidades dependientes directamente del titular del Centro, el Subdirector general que sea designado por éste y si son Unidades de Servicios Periféricos dependientes de la Subsecretaría, el Subdirector general o cargo análogo de la Subsecretaría al que correspondan las competencias en materia de coordinación de las actuaciones del Departamento.

3. Vocal representante de la Dirección General de Servicios:

Un funcionario adscrito a la Subdirección General de Personal Funcionario con nivel mínimo de Jefe de Servicio.

4. Secretario:

Un funcionario de la Subdirección General de Personal Funcionario con nivel mínimo de Jefe de Sección, que actúe con voz y sin voto.

Decimotercera.—Estas mismas Comisiones podrán actuar para la provisión de puestos por el sistema de libre designación cuando así se decida expresamente por la Subsecretaría del Departamento.

Las propuestas de las Comisiones sobre resolución de los concursos se remitirán a la Dirección General de Servicios, que las elevará a la Superioridad para la decisión que proceda.

Contra las resoluciones dictadas por el Ministro, cabe recurso de reposición.

Decimocuarta.—Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I
BAREMO
I. Tabla

	Puntuaciones máximas	
	Parcial	Total
I. Méritos preferentes.		
1.1 Valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos ocupados:		
A) Por puestos ocupados de:		
Nivel superior al pretendido	2,50	
De igual nivel	1,50	
De nivel inferior	0,50	4
B) Idoneidad para el puesto en función de destinos anteriores de análoga naturaleza	-	4
1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento superados:		
A) En Escuelas de Administración Pública	1	
B) Otros cursos relacionados con el contenido del puesto de trabajo	1	2
1.3 Titulaciones académicas:		
A) Relacionadas directamente con el contenido del puesto	1	-
B) Otras titulaciones	0,50	1,50
1.4 Antigüedad reconocida:		
0,20 puntos por trienios, con un máximo de	-	2

	Puntuaciones máximas	
	Parcial	Total
2. Otros méritos.		
2.1 Residencia previa del cónyuge. Residencia previa, con destino definitivo, del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas en la localidad donde radiquen las plazas solicitadas	-	3
2.2 Otros méritos que se aleguen y justifiquen (incluyendo, en su caso, actividades en el sector privado) y que guarden relación con las actividades del Departamento, en total	-	1,50

II. Deméritos

Las Comisiones de valoración podrán proponer que se descuenta hasta un máximo de tres puntos a aquellos candidatos a quienes se haya impuesto sanciones en virtud de resolución firme dictada en expediente disciplinario tramitado.

III. Procedimiento

Para la aplicación de este baremo, los participantes adjuntarán a la solicitud correspondiente (según modelo normalizado) la relación de los méritos alegados, debidamente justificados. A tal fin, se cumplimentará una hoja separada, tamaño DIN-A-4, para cada uno de los conceptos que comprende el baremo.

La correspondiente Comisión de valoración podrá requerir a los aspirantes, si lo estima necesario, para una evaluación directa en relación con la idoneidad para el puesto.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales especifica a continuación:

Nombre y apellidos:
Cuerpo:
Destino (en su caso):
Situación Administrativa:
Número de Registro de Personal:
Número del D.N.I.:
Domicilio particular
- Calle:
- Localidad:
- Código postal:
- Provincia:
- Teléfono:

solicita la(s) vacante(s) anunciada(s) en el Boletín Oficial del Estado de fecha / / que relaciona a continuación, por el orden de preferencia que asimismo indica:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.

..... a..... de..... de 198..
(Firma).

Los excedentes voluntarios formularán la siguiente declaración:
DECLARO bajo mi responsabilidad que no he sido separado del servicio, mediante resolución judicial o expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estoy inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

Firma:

Nota: En hojas separadas, tamaño UNE-A4, una para cada uno de los conceptos que comprende el baremo, se relacionarán los méritos alegados, debidamente justificados.

ANEXO III

RELACION DE PUESTOS OFERTADOS Y FUNCIONARIOS QUE PUEDEN CONCURRIR EN RAZON DE SU PERTENENCIA A CUERPOS Y DETERMINACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CODIGOS ASIGNADOS A LOS PUESTOS.

CODI. GO. NOTA.	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP. CO. ESPE. DE. MILE.	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTOS
SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO					
CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10 O MADRID.		MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	0-2 B 18 21 MADRID.		MADRID	1
SUBSECRETARIA					
(1)	-CONSERJE	07 O MADRID.		MADRID	1
INSPECCION GENERAL					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	2
SUB. GRAL. DE COOPERACION AUTONOMICA Y ADMON. PERIFERICA					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48 MADRID.		MADRID	1
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 O MADRID.		MADRID	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	2
SERVICIO DE PROGRAMAS ESPECIALES					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 O MADRID.		MADRID	1
SERVICIO DE COOPERACION AUTONOMICA					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3 C 14 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 C 14 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1 B 16 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-2 C 14 O MADRID.		MADRID	1
SUB. GRAL. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	2
SERVICIO DE ESTUDIOS ECONOMICOS S. PUBLICO					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 O MADRID.		MADRID	1
SERVICIO DE INVERSIONES					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1 C 14 O MADRID.		MADRID	1
GABINETE DE COORDINACION					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 C 14 O MADRID.		MADRID	1
SERVICIO DE REVISION Y SEGUIMIENTO					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 O MADRID.		MADRID	1
GABINETE TECNICO DEL SUBSECRETARIO					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48 MADRID.		MADRID	1
(1)	-ORDENANZA	05 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10 O MADRID.		MADRID	1
SUBDIRECCION GENERAL DE ACCION TERRITORIAL					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	(C) 14 O MADRID.		MADRID	1

CODI GO. NOTA.	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP. CO. ESPE. DE. MILE.	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTOS
SECRETARIA GENERAL TECNICA					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10 O MADRID.		MADRID	1
VICESECRETARIA GENERAL TECNICA					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	3
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12 O MADRID.		MADRID	1
SUB. GRAL. DE DISPOSICIONES Y ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	1
SUB. GRAL. DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y TECNOLOGIA					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48 MADRID.		MADRID	1
(4)	-DELINEANTE	08 O MADRID.		MADRID	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	2
SERVICIO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 21 MADRID.		MADRID	1
AREA DE ESTUDIOS ECONOMICOS					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 21 MADRID.		MADRID	1
SUB. GRAL. DE RECURSOS Y RELACIONES JURISDICCIONALES					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	3
SUB. GRAL. DE RELACIONES INTERNACIONALES					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 O MADRID.		MADRID	4
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	2
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 A 17 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 O MADRID.		MADRID	1
SERVICIO DE DOCUMENTACION					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 O MADRID.		MADRID	1
SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 C 14 O MADRID.		MADRID	1
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS					
(1)	-CONSERJE	07 O MADRID.		MADRID	2
GABINETE TECNICO (DIR. GEN. DE SERVICIOS)					
(4)	-DELINEANTE	08 O MADRID.		MADRID	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	2
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10 O MADRID.		MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 O MADRID.		MADRID	1
SUB. GRAL. DE PERSONAL FUNCIONARIO					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48 MADRID.		MADRID	2
(2)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 O MADRID.		MADRID	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	10
SUB. GRAL. DE PERSONAL LABORAL					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 O MADRID.		MADRID	7

CODI CO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI.COMP CO.ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTOS
OFICIALIA MAYOR					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48	MADRID.	MADRID	1
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MADRID.	MADRID	5
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	MADRID.	MADRID	6
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12 0	MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE GESTION ECONOMICA					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48	MADRID.	MADRID	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	MADRID.	MADRID	4
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10 0	MADRID.	MADRID	2
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-1	C 14	0 MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-2	C 14	0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE CONTRATACION Y CREDITOS					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	B 16 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2	B 16 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-3	B 16 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-1	A 17 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-2	B 16 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-3	C 14 0	MADRID.	MADRID	1
AREA DE ACTUACION ECONOMICA					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2	B 16 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-3	B 16 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-4	B 16 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-1	C 14 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-1	B 16 0	MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE ORGANIZACION E INFORMATICA					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48	MADRID.	MADRID	3
(4)	-DELINEANTE	08 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	10 48	MADRID.	MADRID	1
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS					

GABINETE TECNICO (DIR. GEN. DE CARRETERAS)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2	C 14 0	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE CONCESIONES					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MADRID.	MADRID	2
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	B 16 21	MADRID.	MADRID	1
AREA DE TECNOLOGIA DE CARRETERAS					
(2)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48	MADRID.	MADRID	2
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MADRID.	MADRID	2
SERVICIO DE GEOTECNIA					
(6)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-1	A 17 0	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE TECNICA DE CARRETERAS					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2	A 17 0	MADRID.	MADRID	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-1	A 17 0	MADRID.	MADRID	1
(6)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-2	B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE PUENTES Y ESTRUCTURAS					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	A 17 0	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2	B 16 21	MADRID.	MADRID	1

CODI CO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI.COMP CO.ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTOS
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-1	A 17 0	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-2	B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE CALCULO Y TRAZADO					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-1	B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE PLANIFICACION Y PROYECTOS					

AREA DE PLANIFICACION					

SERVICIO DE PLANEAMIENTO					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 3-1	C 14 0	MADRID.	MADRID	1
AREA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE PROYECTOS					

SERVICIO DE PROYECTOS 4					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS					

SERVICIO DE ACTUACIONES TECNICAS 2					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	A 17 0	MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION					
(3)	-JEFE DE REGISTRO	12 0	MADRID.	MADRID	1
AREA DE OBRAS					

SERVICIO DE OBRAS 1					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	A 17 0	MADRID.	MADRID	1
AREA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION					

SERVICIO DE CONSERVACION					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	C 14 0	MADRID.	MADRID	1
DELEGACION DEL GOB. EN LAS SOC. CONCES. DE AUTOPISTAS					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MADRID.	MADRID	1
(1)	-ORDENANZA	05 0	MADRID.	MADRID	1
SECRETARIA GENERAL DEL. DEL GOB. EN SOC. CONC. DE AUTOPISTAS					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1	B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2	B 16 21	MADRID.	MADRID	1
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS					

(1)	-ORDENANZA	05 0	MADRID.	MADRID	1
GABINETE TECNICO (D. G. DE PUERTOS Y COSTAS)					
(4)	-DELINEANTE	08 0	MADRID.	MADRID	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	MADRID.	MADRID	1

COPI. GO. NOTA.	PUESTO DE TRABAJO	NT. COMP. CO. ESPE. DE. MILE.	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTOS
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10	0 MADRID.	MADRID	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10	0 MADRID.	MADRID	1
SERV.DE INFORMATICA (D. G. DE PUERTOS Y COSTAS)					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08	48 MADRID.	MADRID	3
SUB. GRAL. DE INVERSIONES PORTUARIAS					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	0 MADRID.	MADRID	2
AREA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE PLANIFICACION					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
AREA DE PROYECTOS Y OBRAS					
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS 1					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS 2					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE EXPLOTACION PORTUARIA					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08	48 MADRID.	MADRID	1
(9)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	0 MADRID.	MADRID	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	0 MADRID.	MADRID	3
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12	0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	C 14 0 MADRID.	MADRID	1
AREA DE CONTROL DE GESTION					
SERVICIO DE CONTROL DE GESTION 2					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	B 16 21 MADRID.	MADRID	1
AREA DE SEGURIDAD Y TECNICAS DE EXPLOTACION					
SERVICIO DE TECNICAS DE EXPLOTACION					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	B 16 21 MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	C 14 0 MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE COSTAS Y SEVALES MARITIMAS					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08	48 MADRID.	MADRID	1
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	0 MADRID.	MADRID	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	0 MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12	0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	B 16 21 MADRID.	MADRID	1

COPI GO. NOTA.	PUESTO DE TRABAJO	NT. COMP. CO. ESPE. DE. MILE.	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y TRAMITACION ECONOMICA					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	C 14 0 MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	C 14 0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE ORDENACION Y GESTION DEL DOMINIO PUBLICO					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	B 16 21 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS 1					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	B 16 0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS 2					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	C 14 0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS 3					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	C 14 0 MADRID.	MADRID	1
AREA DE SEVALES MARITIMAS					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 21 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DEL CENTRO DE SEVALES MARITIMAS					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	A 17 0 MADRID.	MADRID	1
SECRETARIA GENERAL (D. G. DE PUERTOS Y COSTAS)					
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12	0 MADRID.	MADRID	1
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS					
(1)	-CONSERJE	07	0 MADRID.	MADRID	1
(1)	-ORDENANZA	05	0 MADRID.	MADRID	2
SUB. GRAL. DE PLANIF. HIDROL. Y PROGRAM. DE INVERSIONES					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	0 MADRID.	MADRID	3
SUB. GRAL. DE PROYECTOS Y OBRAS					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE OBRAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION					
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	B 16 0 MADRID.	MADRID	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1	B 16 21 MADRID.	MADRID	1
AREA DE VIGILANCIA DE PRESAS					
SERVICIO DE VIGILANCIA DE PRESAS 2					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	B 16 21 MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE EXPLOTACION Y TECNOLOGIA					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	0 MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE TECNOLOGIA HIDRAULICA 1					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	B 16 21 MADRID.	MADRID	1

CODI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP CD. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
SUB. GRAL. DEL SERVICIO GEOLOGICO					
SERVICIO DE ESTUDIOS GEOLOGICOS					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 B 16 21	MADRID	MADRID	1
SERVICIO DE CORREC. DE TERREN. Y ESTRUCT. Y DE HIDROG.					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(6)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SECRETARIA GENERAL (DIR. GEN. OO.HH.)					
SERVICIO DE DISPOSICIONES E INFORMES					
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y EDIFICACION					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE ARQUITECTURA					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MADRID.	MADRID	5
(4)	-DELINEANTE	08 0	MADRID.	MADRID	6
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	MADRID.	MADRID	5
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10 0	MADRID.	MADRID	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10 0	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE FOMENTO ARQUITECTURA					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE ESTUDIOS					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE SUPERVISION Y CONTROL					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
AREA DE PROYECTOS					
(10)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 A 17 0	MADRID.	MADRID	1
(10)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(10)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-2 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	4-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	5-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	6-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE EDIFICACION					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48	MADRID.	MADRID	1
(4)	-DELINEANTE	08 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	10 48	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE TECNOLOGIA DE EDIFICACION					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE DOCUMENTACION E INFORMACION					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1

CODI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP CD. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
AREA DE NORMATIVA DE LA EDIFICACION					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 A 17 0	MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACION					
(6)	-LABORANTE ESPECIALISTA	08 0	MADRID.	MADRID	1
(4)	-DELINEANTE	08 0	MADRID.	MADRID	2
(1)	-LABORANTE	07 0	MADRID.	MADRID	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	MADRID.	MADRID	4
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DE REGISTRO	12 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10 0	MADRID.	MADRID	2
(6)	-JEFE EQUIPO DE LABORATORIO	10 0	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE ENSAYOS DE MATERIALES EQUIP. Y SISTEMAS					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 C 14 0	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	4-1 C 14 0	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE ACREDITACION Y DISTINTIVOS DE CALIDAD					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1 C 14 0	MADRID.	MADRID	1
AREA DE EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TECNICA					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-2 B 16 21	MADRID.	MADRID	1
SECRETARIA GENERAL (DIR. GEN. ARQ. Y EDIF.)					
(2)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48	MADRID.	MADRID	1
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MADRID.	MADRID	5
(4)	-DELINEANTE	08 0	MADRID.	MADRID	5
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	MADRID.	MADRID	5
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 C 14 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 0	MADRID.	MADRID	1
DIR. GRAL. DEL INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO					
SUB. GRAL. DEL INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MADRID.	MADRID	3
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 C 14 0	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE COORDINACION					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 0	MADRID.	MADRID	1
SECRETARIA GENERAL (D. G. INST. DEL TERRIT. Y URB.)					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08 48	MADRID.	MADRID	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE INFORMES					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 0	MADRID.	MADRID	1
AREA DE INFORMACION Y DOCUMENTACION					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-2 C 14 0	MADRID.	MADRID	1

COOI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP CO. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE					
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10	O MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE CALIDAD AMBIENTAL					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12	O MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE PROTECCION DEL AMBIENTE ATMOSFERICO					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14	O MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE PROTECCION DE AGUAS					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14	O MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14	O MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE PLANIFICACION Y NORMATIVA					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08	48 MADRID.	MADRID	1
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O MADRID.	MADRID	2
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12	O MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10	O MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE INFORMACION Y COOPERACION					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O MADRID.	MADRID	3
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O MADRID.	MADRID	2
SERVICIO DE EDUCACION AMBIENTAL					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 C 14	O MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14	O MADRID.	MADRID	1
SECRETARIA GENERAL (D. G. MEDIO AMBIENTE)					
(3)	-GRABADOR (INFORMATICA)	08	48 MADRID.	MADRID	1
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O MADRID.	MADRID	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12	O MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10	O MADRID.	MADRID	1
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA					
GABINETE TECNICO (D. G. DE LA VIVIENDA)					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O MADRID.	MADRID	1
(3)	-JEFE DE ARCHIVO	12	O MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE FINANCIACION					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O MADRID.	MADRID	1
SUB. GRAL. DE GESTION ECONOMICA Y COORDINACION					
(4)	-DELINEANTE	08	O MADRID.	MADRID	1

COOI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP CO. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
SERVICIOS PERIFERICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO					
SERVICIOS DE COORDINACION					
SERVICIO DE COORDINACION DEL PAIS VASCO (ALAVA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O VITORIA.	ALAVA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O VITORIA.	ALAVA	2
(1)	-ORDENANZA	05	O VITORIA.	ALAVA	1
(2)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14	O VITORIA.	ALAVA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE EXTREMADURA (BADAJOZ)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O BADAJOZ.	BADAJOZ	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O BADAJOZ.	BADAJOZ	1
(1)	-ORDENANZA	05	O BADAJOZ.	BADAJOZ	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O BADAJOZ.	BADAJOZ	1
SERVICIO DE COORDINACION DE BALEARES					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	2
(1)	-ORDENANZA	05	O PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	0-2 C 14	O PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
SERVICIO DE COORDINACION DE CATALUÑA (BARCELONA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O BARCELONA.	BARCELONA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O BARCELONA.	BARCELONA	2
(1)	-ORDENANZA	05	O BARCELONA.	BARCELONA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE GALICIA (LA CORUÑA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O LA CORUÑA.	LA CORUÑA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O LA CORUÑA.	LA CORUÑA	2
(1)	-ORDENANZA	05	O LA CORUÑA.	LA CORUÑA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE ANDALUCIA (GRANADA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O GRANADA.	GRANADA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O GRANADA.	GRANADA	2
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O GRANADA.	GRANADA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	0-2 C 14	O GRANADA.	GRANADA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE LA RIOJA					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O LOGROÑO.	RIOJA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O LOGROÑO.	RIOJA	2
(1)	-ORDENANZA	05	O LOGROÑO.	RIOJA	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O LOGROÑO.	RIOJA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE MADRID					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O MADRID.	MADRID	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O MADRID.	MADRID	1
SERVICIO DE COORDINACION DE MURCIA					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O MURCIA.	MURCIA	2
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O MURCIA.	MURCIA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE NAVARRA					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	0-1 B 16	O PAMPLONA.	NAVARRA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE ASTURIAS					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O OVIEDO	ASTURIAS	2

COO G NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP CO. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
SERVICIO DE COORDINACION DE CANARIAS (LAS PALMAS)					
(1)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
(1)	-ORDENANZA	05	O LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
SERVICIO DE COORDINACION DE CANTABRIA					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O SANTANDER.	CANTABRIA	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O SANTANDER.	CANTABRIA	1
(1)	-ORDENANZA	05	O SANTANDER.	CANTABRIA	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O SANTANDER.	CANTABRIA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE ANDALUCIA (SEVILLA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O SEVILLA.	SEVILLA	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O SEVILLA.	SEVILLA	2
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION A	12	O SEVILLA.	SEVILLA	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10	O SEVILLA.	SEVILLA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14	O SEVILLA.	SEVILLA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE CAST. LA MANCHA (TOLEDO)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O TOLEDO.	TOLEDO	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O TOLEDO.	TOLEDO	3
SERVICIO DE COORDINACION DE VALENCIA (VALENCIA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O VALENCIA.	VALENCIA	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O VALENCIA.	VALENCIA	2
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14	O VALENCIA.	VALENCIA	1
SERVICIO DE COORDINACION DE CAST. LEON (VALLADOLID)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O VALLADOLID.	VALLADOLID	1
(1)	-ORDENANZA	05	O VALLADOLID.	VALLADOLID	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION A	12	O VALLADOLID.	VALLADOLID	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10	O VALLADOLID.	VALLADOLID	1
SERVICIO DE COORDINACION DE ARAGON (ZARAGOZA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O ZARAGOZA.	ZARAGOZA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O ZARAGOZA.	ZARAGOZA	2
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14	O ZARAGOZA.	ZARAGOZA	1
DIRECCION ESPECIAL DE CEUTA					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O CEUTA.	CEUTA	4
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O CEUTA.	CEUTA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 C 14	O CEUTA.	CEUTA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 C 14	O CEUTA.	CEUTA	1
DIRECCION ESPECIAL DE MELILLA					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O MELILLA.	MELILLA	4
(1)	-ORDENANZA	05	O MELILLA.	MELILLA	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O MELILLA.	MELILLA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 C 14	O MELILLA.	MELILLA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 C 14	O MELILLA.	MELILLA	1
GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O SANTIAGO DE COMPOSTELA	LA CORU/A	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA CUAL.	07	O SANTIAGO DE COMPOSTELA	LA CORU/A	1
DEMARCACIONES DE CARRETERAS					
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CAST-LA MANCHA (ALBACETE)					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	ALBACETE.	ALBACETE	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	ALBACETE.	ALBACETE	1

COO G NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP CO. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
DEMARCACION DE CARRETERAS DE VALENCIA (ALICANTE)					
(1)	-ORDENANZA	05	O ALICANTE.	ALICANTE	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	ALICANTE.	ALICANTE	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE ANDALUCIA (ALMERIA)					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O ALMERIA.	ALMERIA	2
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON (AVILA)					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O AVILA.	AVILA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE EXTREMADURA (BADAJOZ)					
(4)	-DELINEANTE	08	O BADAJOZ.	BADAJOZ	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O BADAJOZ.	BADAJOZ	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	BADAJOZ.	BADAJOZ	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	BADAJOZ.	BADAJOZ	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 B 16 266	BADAJOZ.	BADAJOZ	1
SERVICIO DE PLANEAMIENTOS, PROYECTOS Y OBRAS					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 266	BADAJOZ.	BADAJOZ	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CATALUVA (BARCELONA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O BARCELONA.	BARCELONA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O BARCELONA.	BARCELONA	10
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10	O BARCELONA.	BARCELONA	1
SERVICIO DE PLANEAMIENTOS PROYECTOS Y OBRAS 1					
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 C 14	O BARCELONA.	BARCELONA	1
SERVICIO DE PLANEAMIENTOS PROYECTOS Y OBRAS 2					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	BARCELONA.	BARCELONA	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 C 14	O BARCELONA.	BARCELONA	1
SERVICIO DE APOYO TECNICO					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 266	BARCELONA.	BARCELONA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	BARCELONA.	BARCELONA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 B 16 266	BARCELONA.	BARCELONA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON (BURGOS)					
(4)	-DELINEANTE	08	O BURGOS.	BURGOS	1
SERVICIO DE CONSERVACION Y EXPLOTACION					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 266	BURGOS.	BURGOS	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE EXTREMADURA (CACERES)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O CACERES.	CACERES	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O CACERES.	CACERES	2
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O CACERES.	CACERES	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	CACERES.	CACERES	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE ANDALUCIA (CADIZ)					
(9)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	O CADIZ.	CADIZ	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE VALENCIA (CASTELLON)					
(1)	-ORDENANZA	05	O CASTELLON.	CASTELLON	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 B 16 266	CASTELLON.	CASTELLON	1

CODI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP CO. ESPE DE MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CAST-LA MANCHA (CIUDAD REAL)					
(4)	-DELINEANTE	08	O CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE ANDALUCIA (CORDOBA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O CORDOBA	CORDOBA	1
(1)	-CONSERJE	07	O CORDOBA	CORDOBA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE GALICIA (LA CORU/A)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O LA CORU/A.	LA CORU/A	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O LA CORU/A.	LA CORU/A	3
SERVICIO DE PLANEAMIENTOS PROYECTOS Y OBRAS 2					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 266	LA CORU/A.	1
SERVICIO DE APOYO TECNICO					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	B 16 266	LA CORU/A.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 266	LA CORU/A.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3	B 16 266	LA CORU/A.	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CATALUÑA (GERONA)					
(4)	-DELINEANTE	08	O GERONA	GERONA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O GERONA	GERONA	3
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION	B 10	O GERONA.	GERONA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 266	GERONA.	1
SUBDEMARCACION DE CARRETERAS DE ANDALUCIA (GRANADA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O GRANADA.	GRANADA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O GRANADA.	GRANADA	4
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10	O MALAGA	MALAGA	1
SERVICIO DE PLANEAMIENTOS PROYECTOS Y OBRAS 1					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 266	GRANADA.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	B 16 266	GRANADA.	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2	C 14	O GRANADA.	1
SERVICIO DE CONSERVACION Y EXPLOTACION					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	B 16 266	GRANADA.	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	C 14	O GRANADA.	1
SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	C 14	O GRANADA.	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CAST-LA MANCHA (GUADALAJARA)					
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3	C 14	O GUADALAJARA.	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE ANDALUCIA (HUELVA)					
(4)	-DELINEANTE	08	O HUELVA.	HUELVA	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION	B 10	O HUELVA.	HUELVA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 266	HUELVA.	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE ARAGON (HUESCA)					
(4)	-DELINEANTE	08	O HUESCA.	HUESCA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON (LEON)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O LEON.	LEON	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O LEON.	LEON	1

CODI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP CO. ESPE DE MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CATALUÑA (LERIDA)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O LERIDA.	LERIDA	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O LERIDA.	LERIDA	3
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION	B 10	O LERIDA.	LERIDA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	A 18 266	LERIDA.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 266	LERIDA.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	B 16 266	LERIDA.	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2	C 14,	O LERIDA.	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE LA RIOJA					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O LOGRO/O.	RIOJA	4
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION	A 12	O LOGRO/O.	RIOJA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 266	LOGRO/O.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2	B 16 266	LOGRO/O.	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-3	C 14	O LOGRO/O.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1	B 16 266	LOGRO/O.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-2	B 16 266	LOGRO/O.	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE MADRID					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O MADRID.	MADRID	8
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O MADRID.	MADRID	14
SERVICIO DE APOYO TECNICO					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	0-1	B 16 266	MADRID.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	0-2	B 16 266	MADRID.	1
SUBDEMARCACION DE CARRETERAS DE CAST (LEON (MADRID))					
SERVICIO DE PLANEAMIENTOS PROYECTOS Y OBRAS 2					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1	B 16 266	MADRID.	MADRID
DEMARCACION DE CARRETERAS DE MURCIA					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	O MURCIA	MURCIA	2
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	O MURCIA	MURCIA	7
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10	O MURCIA.	MURCIA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 266	MURCIA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	B 16 266	MURCIA.	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2	B 16 266	MURCIA.	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-2	C 14	O MURCIA.	1
SERVICIO DE PLANEAMIENTOS PROYECTOS Y OBRAS					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1	B 16 266	MURCIA.	MURCIA
DEMARCACION DE CARRETERAS DE GALICIA (ORENSE)					
(4)	-DELINEANTE	08	O ORENSE.	ORENSE	1
(1)	-ORDENANZA	05	O ORENSE.	ORENSE	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2	B 16 266	ORENSE.	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE ASTURIAS					
SERVICIO DE PLANEAMIENTOS PROYECTOS Y OBRAS					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2	B 16 266	OVIEDO.	ASTURIAS
SERVICIO DE CONSERVACION Y EXPLOTACION					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3	B 16 266	OVIEDO.	ASTURIAS
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON (PALENCIA)					
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION	B 10	O PALENCIA.	PALENCIA	1

CODI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP. CO. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
DEMARCACION DE CARRETERAS DE GALICIA (PONTEVEDRA)					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	PONTEVEDRA.	PONTEVEDRA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CANTABRIA					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	SANTANDER.	CANTABRIA	4
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	SANTANDER.	CANTABRIA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	SANTANDER.	CANTABRIA	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 B 16 266	SANTANDER.	CANTABRIA	1
SERVICIO DE PLANEAM. PROY. Y OBRAS					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	SANTANDER.	CANTABRIA	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1 C 14 0	SANTANDER.	CANTABRIA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON (SEGOVIA)					
(4)	-DELINEANTE	08 0	SEGOVIA.	SEGOVIA	1
(1)	-ORDENANZA	05 0	SEGOVIA.	SEGOVIA	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION	B 10 0	SEGOVIA.	SEGOVIA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE ANDALUCIA (SEVILLA)					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	SEVILLA.	SEVILLA	2
SERVICIO DE PLANEAM. PROY. Y OBRAS 1					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-4 B 16 266	SEVILLA.	SEVILLA	1
SERVICIO DE PLANEAM. PROY. Y OBRAS 2					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-5 B 16 266	SEVILLA.	SEVILLA	1
SERVICIO DE APOYO TECNICO					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	SEVILLA.	SEVILLA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON (SORIA)					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	SORIA.	SORIA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE ARAGON (TERUEL)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	TERUEL.	TERUEL	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CAST. LA MANCHA (TOLEDO)					
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	TOLEDO.	TOLEDO	2
(4)	-DELINEANTE	08 0	TOLEDO.	TOLEDO	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	TOLEDO.	TOLEDO	6
(1)	-ORDENANZA	05 0	TOLEDO.	TOLEDO	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION	A 12 0	TOLEDO.	TOLEDO	1
(3)	-JEFE DE EQUIPO	10 0	TOLEDO.	TOLEDO	1
SERVICIO DE PLANEAM. PROY. Y OBRAS					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 266	TOLEDO.	TOLEDO	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	TOLEDO.	TOLEDO	1
SERVICIO DE CONSERVACION Y EXPLOTACION					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 266	TOLEDO.	TOLEDO	1
SERVICIO DE APOYO TECNICO					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	TOLEDO.	TOLEDO	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 B 16 266	TOLEDO.	TOLEDO	1

CODI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP. CO. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
DEMARCACION DE CARRETERAS DE VALENCIA (VALENCIA)					
SERVICIO DE PLANEAM. PROY. Y OBRAS 2					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 B 16 266	VALENCIA.	VALENCIA	1
SERVICIO DE APOYO TECNICO					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 B 16 266	VALENCIA.	VALENCIA	1
SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA					
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 0	VALENCIA	VALENCIA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CAST. LEON (VALLADOLID)					
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	VALLADOLID	VALLADOLID	7
SERVICIO DE PLANEAM. PROY. Y OBRAS 2					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-4 B 16 266	VALLADOLID	VALLADOLID	1
SERVICIO DE APOYO TECNICO					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	VALLADOLID.	VALLADOLID	1
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 B 16 266	VALLADOLID.	VALLADOLID	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON (ZAMORA)					
(4)	-DELINEANTE	08 0	ZAMORA.	ZAMORA	1
DEMARCACION DE CARRETERAS DE ARAGON (ZARAGOZA)					
SERVICIO DE PLANEAM. PROY. Y OBRAS 2					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 B 16 266	ZARAGOZA.	ZARAGOZA	1
UNIDAD DE CARRETERAS DE LA DIRECCION ESPECIAL DE CEUTA					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	0-1 B 16 266	CEUTA.	CEUTA	1
UNIDAD DE CARRETERAS DE LA DIRECCION ESPECIAL DE MELILLA					
(9)	-JEFE DEL NEGOCIADO	0-1 B 16 266	MELILLA.	MELILLA	1
DEMARCACIONES DE COSTAS					
SERVICIO DE COSTAS DE ALICANTE					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	FARO DE SAN ANTONIO	ALICANTE	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	FARO DE SANTA POLA	ALICANTE	1
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12 75	ALICANTE.	ALICANTE	1
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12 75	FARO DE CABO LA NAO	ALICANTE	1
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12 75	FARO DE SAN ANTONIO	ALICANTE	1
(1)	-ORDENANZA	05 0	ALICANTE.	ALICANTE	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	ALICANTE.	ALICANTE	1
SERVICIO DE COSTAS DE ALMERIA					
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12 75	ALMERIA.	ALMERIA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	ALMERIA.	ALMERIA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 C 14 0	ALMERIA.	ALMERIA	1
DEMARCACION DE COSTAS DE BALEARES					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	FARO DE CALAFIQUERA	BALEARES	1
(6)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	FARO DE PORTO COLOM	BALEARES	1
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12 75	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1

COEI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP. CO. ESPE. DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE MAHON.	BALEARES	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE FORMENTERA	BALEARES	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE BOTAFOCH.	BALEARES	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	AGRUP. FARO PUNTA ANCIOLA	BALEARES	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE CALA FIGUERA	BALEARES	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	AGRUP. FARO CABO LLEBEITX	BALEARES	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	AGRUP. FARO ISLA DEL ATRÉ	BALEARES	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FAVARITX.	BALEARES	1
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(4)	-JEFE EQUIPO DE DELINEACION	12 0	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 A 18 266	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 C 14 0	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 C 14 0	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1 B 16 266	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES	1
DEMARCACION DE COSTAS DE CATALUÑA (BARCELONA)					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	BARCELONA.	BARCELONA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	FARO DE MONTJUICH.	BARCELONA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE LLOBREGAT.	BARCELONA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE CALELLA.	BARCELONA	1
(1)	-ORDENANZA	05 0	BARCELONA.	BARCELONA	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10 0	BARCELONA.	BARCELONA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 0	BARCELONA.	BARCELONA	1
DEMARCACION DE COSTAS DE ANDALUCIA (CADIZ)					
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE PUNTA CARNERO	CADIZ	2
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	CADIZ.	CADIZ	3
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE TARIFA.	CADIZ	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE TRAFALGAR.	CADIZ	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE CHIPIONA.	CADIZ	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE PUNTA ALMINA	CADIZ	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE PUNTA PALOMA	CADIZ	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10 0	CADIZ.	CADIZ	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	CADIZ.	CADIZ	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 266	CADIZ.	CADIZ	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	CADIZ.	CADIZ	1
SERVICIO DE COSTAS DE CASTELLON					
(4)	-DELINEANTE	08 0	CASTELLON.	CASTELLON	1
(1)	-ORDENANZA	05 0	CASTELLON.	CASTELLON	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	CASTELLON.	CASTELLON	1
DEMARCACION DE COSTAS DE GALICIA (LA CORUÑA)					
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE TOURIAN.	LA CORUÑA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE ESTACA DE BARES	LA CORUÑA	2
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	LA CORUÑA.	LA CORUÑA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE CABO PRIOR	LA CORUÑA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE ISLAS SIRSARGAS	LA CORUÑA	1
(4)	-DELINEANTE	08 0	LA CORUÑA.	LA CORUÑA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	LA CORUÑA.	LA CORUÑA	2
(1)	-ORDENANZA	05 0	LA CORUÑA.	LA CORUÑA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 A 18 266	LA CORUÑA.	LA CORUÑA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 266	LA CORUÑA.	LA CORUÑA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1 B 16 0	LA CORUÑA.	LA CORUÑA	1
SERVICIO DE COSTAS DE GERONA					
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	SAN FELIU DE GUIXOLS	GERONA	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10 0	GERONA.	GERONA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	GERONA.	GERONA	2
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	GERONA.	GERONA	1
SERVICIO DE COSTAS DE GRANADA					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	FARO DE SACRATIF.	GRANADA	1
(4)	-DELINEANTE	08 0	GRANADA.	GRANADA	1
(1)	-ORDENANZA	05 0	C GRANADA.	GRANADA	1
SERVICIO DE COSTAS DE GUIPUZCOA					
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	SAN SEBASTIAN.	GUIPUZCOA	1

COEI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NI. COMP. CO. ESPE. DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	SAN SEBASTIAN.	GUIPUZCOA	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10 0	SAN SEBASTIAN.	GUIPUZCOA	1
SERVICIO DE COSTAS DE HUELVA					
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DEL PICACHO.	HUELVA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DEL ROMPIDO.	HUELVA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	HUELVA.	HUELVA	1
(1)	-ORDENANZA	05 0	HUELVA.	HUELVA	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10 0	HUELVA.	HUELVA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 266	HUELVA.	HUELVA	1
SERVICIO DE COSTAS DE LUGO					
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	LUGO.	LUGO	1
(1)	-ORDENANZA	05 0	LUGO.	LUGO	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 C 14 0	LUGO.	LUGO	1
DEMARCACION DE COSTAS DE ANDALUCIA (MALAGA)					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	FARO DE CALABURRAS	MALAGA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	MALAGA.	MALAGA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE PUNTA OONCELLA	MALAGA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE TORROX.	MALAGA	1
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08 0	MALAGA.	MALAGA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 A 18 266	MALAGA.	MALAGA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	MALAGA.	MALAGA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 A 18 266	MALAGA.	MALAGA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-2 B 16 0	MALAGA.	MALAGA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1 B 16 266	MALAGA.	MALAGA	1
DEMARCACION DE COSTAS DE MURCIA					
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE MAZARRON	MURCIA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	MURCIA.	MURCIA	2
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10 0	MURCIA.	MURCIA	1
(4)	-DELINEANTE	08 0	MURCIA.	MURCIA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	MURCIA.	MURCIA	2
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 266	MURCIA.	MURCIA	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-3 C 14 0	MURCIA.	MURCIA	1
DEMARCACION DE COSTAS DE ASTURIAS					
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE CABO TORRES	ASTURIAS	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE AVILES	ASTURIAS	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE LLANÉS.	ASTURIAS	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE TAPIA.	ASTURIAS	2
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	OVIEDO.	ASTURIAS	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	SAN ESTEBAN DE PRAVIA	ASTURIAS	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	LUARCA.	ASTURIAS	1
(1)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	OVIEDO.	ASTURIAS	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10 0	OVIEDO.	ASTURIAS	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10 0	OVIEDO.	ASTURIAS	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-2 B 16 0	OVIEDO.	ASTURIAS	1
DEMARCACION DE COSTAS DE CANARIAS (LAS PALMAS)					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	FARO DE LA ENTALLADA	LAS PALMAS	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE MASPALOMAS	LAS PALMAS	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION A	12 0	LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10 0	LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
(1)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	3
(2)	-ORDENANZA	05 0	LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO	1-1 B 16 266	LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO	2-1 B 16 0	LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO	3-1 C 14 0	LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
SERVICIO DE COSTAS DE PONTEVEDRA					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG.	14 80	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	PONTEVEDRA.	PONTEVEDRA	2
(5)	-TECNICO DE S. MARIITIMAS	12 75	FARO DE ISLA DE ONS	PONTEVEDRA	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10 0	PONTEVEDRA.	PONTEVEDRA	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10 0	PONTEVEDRA.	PONTEVEDRA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06 0	PONTEVEDRA.	PONTEVEDRA	1

CODI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	N1. COMP CO. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
SERVICIO DE COSTAS DE TENERIFE					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG	14	80 FARO DE SAN CRISTOBAL	TENERIFE	1
(5)	-TECNICO DE S. MARIT ENCG.	14	80 FARO PUNTA CUMPLIDA	TENERIFE	1
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12	75 FARO DE ANAGA.	TENERIFE	1
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12	75 FARO DE PUNTA DRCHILLA	TENERIFE	1
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12	75 FARO DE SAN CRISTOBAL	TENERIFE	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	0 SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	1
(4)	-DELINEANTE	08	0 SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	1
(1)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	0 SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	1
(1)	-ORDENANZA	05	0 SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2 C	14	0 SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	1
DEMARCACION DE COSTAS DE CANTABRIA					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG	14	80 FARO DE SUANCES.	CANTABRIA	1
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12	75 F. S. VICENTE LA BARQUERA	CANTABRIA	1
(3)	-OFICIAL DE ADMINISTRACION	08	0 SANTANDER.	CANTABRIA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	0 SANTANDER.	CANTABRIA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1 A	18	266 SANTANDER.	CANTABRIA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2 B	16	266 SANTANDER.	CANTABRIA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-3 B	16	0 SANTANDER.	CANTABRIA	1
SERVICIO DE COSTAS DE SEVILLA					
(1)	-ORDENANZA	05	0 SEVILLA.	SEVILLA	1
(4)	-OFICIAL DE DELINEACION	10	0 SEVILLA.	SEVILLA	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	0 SEVILLA.	SEVILLA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1 B	16	0 SEVILLA.	SEVILLA	1
SERVICIO DE COSTAS DE TARRAGONA					
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12	75 TARRAGONA.	TARRAGONA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-1 A	18	266 TARRAGONA.	TARRAGONA	1
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2 B	16	266 TARRAGONA.	TARRAGONA	1
(4)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-3 C	14	0 TARRAGONA	TARRAGONA	1
DEMARCACION DE COSTAS DE VALENCIA (VALENCIA)					
(5)	-TECNICO DE S. MARIT. ENCG	14	80 F. DE CANET DE BERENGUER	VALENCIA	1
(3)	-AYUDANTE DE HABILITACION B	10	0 VALENCIA	VALENCIA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	0 VALENCIA	VALENCIA	2
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 2-1 B	16	266 VALENCIA	VALENCIA	1
(3)	-JEFE DEL NEGOCIADO 3-1 B	16	0 VALENCIA.	VALENCIA	1
DEMARCACION DE COSTAS DEL PAIS VASCO (VIZCAYA)					
(5)	-TECNICO DE S. MARITIMAS	12	75 FARO DE CABO MACHICHACO	VIZCAYA	1
(2)	-AUXILIAR DE OFICINA	06	0 BILBAO.	VIZCAYA	2
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 1-2 B	18	288 BILBAO.	VIZCAYA	1
UNIDAD DE COSTAS DE LA DIRECCION ESPECIAL DE CEUTA					
(8)	-JEFE DEL NEGOCIADO 0-1 B	16	266 CEUTA.	CEUTA	1
ORGANISMOS AUTONOMOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO					
CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS					
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPA/A					
(8)	NEGOCIADO DE CONTROL DE CALIDAD	16	SANTANDER	CANTABRIA	1
(8)	NEG. EST. P. S. ING. SAN DP. ORIEN.	16	SANTANDER	CANTABRIA	1
(8)	NEG. ASIS. TEC. SEC. EXP. DEP. ORIEN.	16	S. SEBASTIAN	GUIPUZCOA	1
(8)	NEGOCIADO DE LOCOMOCION	16	OVIEDO	ASTURIAS	1
(8)	NEGOCIADO DE ELENOS DE REGADIOS	16	LUGO	LUGO	1

CODI GO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	N1. COMP CO. ESPE DE. MILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
(8)	NEG. CORRECCION HIDROLOG-FOREST.	16	OVIEDO	ASTURIAS	1
(9)	NEG. TAR. DOT. SEC. EXP. DEP. ORIEN.	16	OVIEDO	ASTURIAS	1
(4)	PUESTO BASE	08	S. SEBASTIAN	GUIPUZCOA	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO					
(9)	NEG. CONST. SECC. 2 ING. SANITARIA	16	VALLADOLID	VALLADOLID	1
(8)	NEG. DE TRABAJOS AGRONOMICOS	16	VALLADOLID	VALLADOLID	1
(9)	PUESTO BASE	09	VALLADOLID	VALLADOLID	2
(4)	PUESTO BASE	08	VALLADOLID	VALLADOLID	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO					
(9)	NEG. CONST. SEC. 1 INF. MID. Y REGA.	16	MADRID	MADRID	1
(8)	NEGOCIADO DE ELENOS DE REGADIO	16	PLASENCIA	CACERES	1
(9)	NEG. ASIST. TECNOL. SECC. 2 EXPLOT	16	MADRID	MADRID	1
(9)	NEG. TARF. Y DOT. SECC. 2 DE EXPL.	16	MADRID	MADRID	1
(9)	PUESTO BASE	09	TOLEDO	TOLEDO	2
(9)	PUESTO BASE	09	PLASENCIA	CACERES	2
(9)	PUESTO BASE	09	LA RODA	ALBACETE	1
(9)	PUESTO BASE	09	TARANCON	CUENCA	1
(9)	PUESTO BASE	09	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
(9)	PUESTO BASE	09	CACERES	CACERES	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA					
(9)	NEG. DE CONTRATAC. Y CREDITOS	16	BADAJOS	BADAJOS	1
(8)	NEG. EST. P. SEC. 2 INF. MID. Y REGA.	16	DON BENITO	BADAJOS	1
(9)	NEG. CONST. SECC. 3 INF. MID. Y REG.	16	DON BENITO	BADAJOS	1
(9)	NEG. EST. Y PYTOS. SECC. 1 INGEN. SAN.	16	HUELVA	HUELVA	1
(9)	PUESTO BASE	09	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
(9)	PUESTO BASE	09	BADAJOS	BADAJOS	2
(9)	PUESTO BASE	09	D. BENITO	BADAJOS	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR					
(9)	NEGOCIADO DE PREVISION DE AVENID	16	SEVILLA	SEVILLA	1
(9)	NEG. CONST. SECC. 4 INFR. MID. Y REG	16	GRANADA	GRANADA	1
(9)	NEG. CONST. SECC. 6 INFR. MID. Y REG	16	GRANADA	GRANADA	1
(9)	NEG. EST. Y PYTOS. SECC. 3 INGE. SAN	16	CORDOBA	CORDOBA	1
(9)	NEG. CONS. SECC. 5 INGENIERIA SAMIT	16	SEVILLA	SEVILLA	1
(9)	NEGOCIADO DE ASISTENCIA TECNICA	16	SEVILLA	SEVILLA	1
(4)	PUESTO BASE	08	SEVILLA	SEVILLA	3
(4)	PUESTO BASE	08	CORDOBA	CORDOBA	2
(4)	PUESTO BASE	08	GRANADA	GRANADA	2
(4)	PUESTO BASE	08	JAEN	JAEN	2
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPA/A					
(9)	NEG. APLICACION APROVECHAMIENTOS	16	ALMERIA	ALMERIA	1
(9)	NEG. ASIST. TECNOL. SECC. 1 EXP.	16	MALAGA	MALAGA	1
(9)	NEG. DE TRABAJOS AGRONOMICOS	16	MALAGA	MALAGA	1
(9)	PUESTO BASE	09	MALAGA	MALAGA	1
(4)	PUESTO BASE	08	MALAGA	MALAGA	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA					
(9)	NEGOCIADO DE VERTIDOS URBANOS	16	MURCIA	MURCIA	1
(9)	NEGOCIADO DE LOCOMOCION	16	MURCIA	MURCIA	1
(9)	PUESTO BASE	09	MURCIA	MURCIA	1
(4)	NEGOCIADO DE DELINEACION	14	MURCIA	MURCIA	1
(4)	PUESTO BASE	08	MURCIA	MURCIA	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR					
(9)	NEGOCIADO DE VERTIDOS URBANOS	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(9)	NEG. DE VERTIDOS INDUST. Y AGRIC.	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(9)	NEG. DE CONTRATACION Y CREDITOS	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(9)	NEGOCIADO DE ASISTENCIA TECNICA	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(9)	NEG. CDN. SEC. 1 INFR. MID. Y REG.	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(9)	NEG. CDN. SEC. 4 INFR. MID. Y REG.	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(9)	NEG. EST. Y PYTOS. SECC. 1 ING. SAN	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(9)	NEG. TAR. Y DOT. SECC. 2 EXPLOTAC	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(9)	NEG. TAR. Y DOT. SECC. 3 EXPLOTAC	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(9)	NEG. EST. Y PYTOS. SECC. 2 ING. SAN	16	VALENCIA	VALENCIA	1
(4)	NEGOCIADO DE CARTOGRAFIA	14	VALENCIA	VALENCIA	1
(4)	PUESTO BASE	08	VALENCIA	VALENCIA	1

CODI CO NOTA	PUESTO DE TRABAJO	NT. COMP CO. ESPE DE. BILE	LOCALIDAD	PROVINCIA	NUMERO DE PUESTS
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO					
(9)	NEG. APLICACION DE APROVECHAM.	16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
(9)	NEG. EST. Y PYTOS. SECC. 1. ING. SAN.	16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
(9)	NEG. CONST. SECC. 5. INF. HID. Y REG.	16	PAMPLONA	NAVARRA	1
(9)	NEG. TAR. Y DOT. SECC. 2. DE EXPLDT.	16	AMPOSTA	TARRAGONA	1
(9)	NEG. TAR. Y DOT. SECC. 3. DE EXPLDT.	16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
(9)	NEG. EST. Y P. SEC. 3. INF. HID. Y REG.	16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
(9)	NEG. CONST. SECC. 3. INF. HID. Y REG.	16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
(9)	NEG. CONST. SECC. 1. INGEN. SANITARIA	16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
(9)	NEG. TAR. Y DOT. SECC. 4. DE EXPLDT.	16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
(9)	PUESTO BASE	09	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
(9)	PUESTO BASE	09	LERIDA	LERIDA	2
(9)	PUESTO BASE	09	AMPOSTA	TARRAGONA	1
(4)	PUESTO BASE	08	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL					
(9)	NEG. DE CONTROL DE CALIDAD	16	BARCELONA	BARCELONA	1
(9)	NEG. DE VERTIDOS URBANOS	16	BARCELONA	BARCELONA	1
(9)	NEG. DE PREVISTON DE AVENIDAS	16	BARCELONA	BARCELONA	1
(9)	NEG. DE APLIC. DE APROVECHAM.	16	BARCELONA	BARCELONA	1
(9)	NEGOCIADO DE LOCOMOCION	16	BARCELONA	BARCELONA	1
(9)	NEG. CONST. SECC. INGEN. SANIT.	16	BARCELONA	BARCELONA	1
(9)	PUESTO BASE	09	BARCELONA	BARCELONA	5
(4)	PUESTO BASE	08	BARCELONA	BARCELONA	2
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DE TAIBILLA					
(9)	PUESTO BASE	09	CARTAGENA	MURCIA	2
JUNTAS DE PUERTOS					
(9)	NEG. DE PYTOS. Y OBRAS CIVILES	16	ALGECIRAS	CADIZ	1
(4)	PUESTO BASE	08	ALGECIRAS	CADIZ	2
(4)	PUESTO BASE	08	CASTELLON	CASTELLON	1
(9)	NEG. PYTOS. OBRAS EQUIP. E INST.	16	LA CORU/A	LA CORU/A	1
(4)	PUESTO BASE	08	LA CORU/A	LA CORU/A	1
(9)	NEGOCIADO DE CONSERVACION	16	FERROL	LA CORU/A	1
(9)	NEGOCIADO DE FERROCARRILES	16	GIJON	ASTURIAS	1
(9)	PUESTO BASE	09	GIJON	ASTURIAS	3
(9)	NEG. PLANIF. Y ORDENACION	16	MALAGA	MALAGA	1
(4)	NEG. CARTOG. TOPOGRAF. Y DELINEAC.	14	MALAGA	MALAGA	1
(9)	NEG. PLANIF. Y ORDENACION	16	P. DE BALLEARCA	BALLEARES	1
(9)	PUESTO BASE	09	LAS PALMAS DE G. CANARIA	LAS PALMAS	1
(9)	PUESTO BASE	09	PASAJES	GUIPUZCOA	3
(9)	TECNICO MEC. SE/ALES MARITIMAS	14	PASAJES	GUIPUZCOA	1
(9)	NEG. PYTOS. OBRAS INST. Y CONSER.	16	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1
(4)	PUESTO BASE	08	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1
(4)	PUESTO BASE	08	STA. CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	1
(9)	PUESTO BASE	09	TARRAGONA	TARRAGONA	2
(4)	PUESTO BASE	08	TARRAGONA	TARRAGONA	1
(4)	PUESTO BASE	08	TARRAGONA	TARRAGONA	1
(5)	TECNICO MECANICO SE/ALES MARIT.	14	TARRAGONA	TARRAGONA	1
(9)	NEG. DE PYTOS. Y OBRAS CIVILES	16	VIGO	PONTEVEDRA	1
(9)	PUESTO BASE	09	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA	1
(4)	PUESTO BASE	08	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA	1
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS					
(9)	PUESTO BASE	09	MADRID	MADRID	4
(4)	PUESTO BASE	08	MADRID	MADRID	1
(2)	PUESTO BASE	08	MADRID	MADRID	8
(1)	PUESTO BASE	05	MADRID	MADRID	9

Podrán concursar a los puestos contenidos en la precedente relación los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas en la base primera, pertenezcan a los Cuerpos, Escalas o plazas, que se determinan seguidamente para cada uno de los códigos asignados a los respectivos puestos.

(1) Cuerpo General Subalterno, Escala Subalterna de OO. AA. y Escala de Subalternos de AISS, a extinguir.

(2) Cuerpo General Auxiliar, Escala Auxiliar de OO. AA. y Escala Auxiliar de AISS, a extinguir.

(3) Cuerpo General Administrativo, Escala Administrativa de OO. AA., Escala Auxiliares Técnicos (Grupo 1 y 2) del CEDEX, Escala de Traductores Taquígrafos (grupos 1, 2 y 3) del CEDEX, Escala de Traductores Técnicos del INCE y Escala de Administrativos de AISS, a extinguir, así como el Cuerpo y Escalas enumerados en el código (2).

Para los puestos de Grabador se considerará mérito preferente el tener conocimientos de Informática. Para los dos puestos de Oficial de Administración y Jefe del Equipo de la Subdirección general de Planificación y Normativa de la Dirección General de Medio Ambiente, así como para los puestos dependientes de la Subdirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría General Técnica, se considerará, como mérito preferente, el conocimiento de idiomas.

(4) Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, Escala de Delineantes de los OO. AA. del MOPU y Cuerpos de Delineantes de otros Ministerios.

(5) Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.

(6) Escala de Ayudantes de Laboratorio del INCE.

(8) Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y de Aparejadores y Ayudantes de Vivienda, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MOPU y Escala de Técnicos de AISS, a extinguir.

(9) Pertenecer al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas o a las Escalas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MOPU y de Técnicos de AISS, a extinguir, siempre que en estos dos últimos supuestos se esté además en posesión del título de Perito o Ingeniero técnico en cualquiera de las especialidades impartidas por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

(10) Pertenecer al Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes de Vivienda o a las Escalas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MOPU y de Técnicos de AISS, a extinguir, siempre que en estos dos últimos supuestos se esté además en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

(11) Escala de laborantes del INCE.